

DECRETO N° 1430

NEUQUÉN, 20 DIC 2002

VISTO:

El Expediente SEO N° 10686-M-02 originado en la Nota N° 672/02 de la Subsecretaría de Gestión Ambiental, mediante la cual eleva Acta de Recuento de Cuadras 03/02, y el proyecto de decreto propiciando su aprobación; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado el relevamiento de las calles pavimentadas que deben incorporarse en el servicio de barrido y se han volcado al Acta N° 03/02;

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 48° del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales de la Licitación Pública N° 10/98, la Municipalidad se reserva el derecho de aumentar los servicios contratados en el porcentaje que considere necesario;

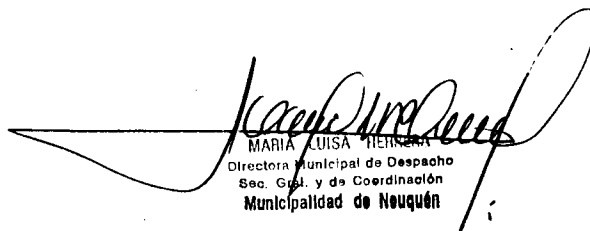
Que se cuenta con la aprobación del señor Subsecretario de Gestión Ambiental y de la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que la Subsecretaría de Gestión Ambiental remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal según proyecto de decreto;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1°) CONVALIDAR el Acta de Recuento de Cuadras N° 03/02 de ----- fecha 18 de diciembre de 2002 y sus Anexos, cuyo ejemplar original acompaña al presente, debidamente conformada de acuerdo a lo establecido en el Artículo 48° del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales de la Licitación Pública N° 10/98, producida por la Dirección General de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos -Subsecretaría de Gestión Ambiental- de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión


MARIA LUISA HENNING
Directora Municipal de Despacho
Sec. G. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Ambiental.-

Artículo 2º) AUTORIZAR el pago de los Servicios obrantes en el Acta de ----- Recuento Nº 03/02 y Anexos, con las fechas allí estipuladas, a partir de la sanción del Decreto.-

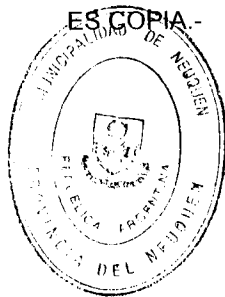
Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía –Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar las sumas que surjan de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 10/98, con imputación a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección General de Gestión Tributaria, a los efectos de que por el área que corresponda se dé el alta respectiva a la cobranza de tasas retributivas a los sectores beneficiados.-


Artículo 5º) Notificar a la prestataria del Servicio de Recolección de ----- Residuos y Barrido de Calles Pavimentadas, a través de la Dirección General de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos, a efectos de elaborar la respectiva documentación de reconocimiento de la aplicación del Servicio.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
///mee.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

ACTA DE RECUENTO DE CUADRAS N° 03/2002

----- En virtud de lo establecido en el Artículo 48° del Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales, de la Licitación Pública N° 10/98, se ha procedido al recuento de cuadras a adicionar al servicio de Barrido y Limpieza de Calles Pavimentadas, según se detalla en Anexo (2) adjunto a la presente.

----- **Total de cuadras incorporadas al servicio de barrido y limpieza de calles pavimentadas. prestación alternada: 93,30 – Anexo (2)**

----- Se deja expresa constancia, que a los fines del cálculo de las cuadras a servir, se aplicó la metodología según se determina en Aclaración con Consulta N° 01 (Aprobada por Decreto N° 1114 del 03/09/1998), en punto Consultas: 7) y 8), la cual forma parte de la documentación contractual.

----- **FECHA DE INICIACION DE LOS SERVICIOS: 20 de enero de 2003..**

----- Con la incorporación del servicio detallado en Anexo (2), el cuadro general de prestaciones queda establecido de la siguiente manera:

1 - BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES PAVIMENTADAS - PRESTACION DIARIA

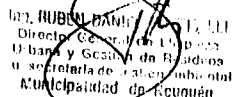
	Cuadras a Servir	Costo Diario		Incremento Diario	
		Cuadras	Unitario		Monto
Acta de Recuento N° 02/2002	917,98	917,98	\$ 6,74	\$ 6.187,19	0,00%
Incorporadas	0,00	0,00		\$ -	
Total	917,98	917,98		\$ 6.187,19	

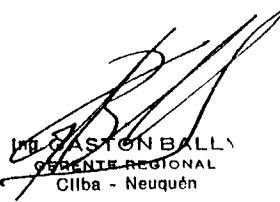
2 - BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES PAVIMENTADAS - PRESTACION ALTERNADA

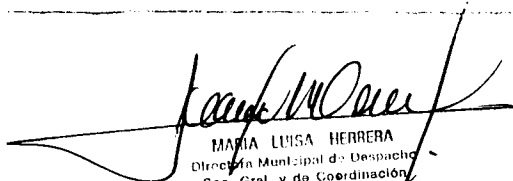
	Cuadras a Servir	Costo Diario		Incremento Diario	
		Cuadras	Unitario		Monto
Acta de Recuento N° 02/2002	1.143,19	571,60	\$ 6,74	\$ 3.852,58	8,16%
Incorporadas - Anexo (2)	93,30	46,65		\$ 314,42	
Total	1.236,49	618,25		\$ 4.167,00	

3 - BARRIDO Y LIMPIEZA DE VEREDAS - PRESTACION DIARIA

	Cuadras a Servir	Costo Diario		Incremento Diario	
		Cuadras	Unitario		Monto
Acta de Recuento N° 02/2002	100,00	100,00	\$ 6,74	\$ 674,00	0,00%
Incorporadas	0,00	0,00		\$ -	
Total	100,00	100,00		\$ 674,00	


 Ing. RUBÉN BANZI
 Director General de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos
 o Secretaría de Limpieza Urbana
 Municipalidad de Neuquén


 Ing. GASTÓN BALLA
 GERENTE REGIONAL
 Gilba - Neuquén


 MARÍA LUISA HERRERA
 Directora Municipal de Despacho
 Sec. Gral. y de Coordinación
 Municipalidad de Neuquén

ACTA DE RECUESTO DE CUADRAS N° 03/2002

4 - BARRIDO DE CALLES Y VEREDAS DIAS DOMINGOS

	Cuadras a Servir	Costo Diario			Incremento Diario
		Cuadras	Unitario	Monto	
Acta de Recuento N° 02/2002	100,00	100,00	\$ 6,74	\$ 674,00	0,00%
Incorporadas	0,00	0,00		\$ -	
Total	100,00	100,00		\$ 674,00	

5 - RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS - PRESTACION DIARIA

	Cuadras a Servir	Costo Diario			Incremento Diario
		Cuadras	Unitario	Monto	
Acta de Recuento N° 02/2002	5.355,52	5.337,19	\$ 1,25	\$ 6.671,49	0,00%
Incorporadas	0,00	0,00		\$ -	
Total	5.355,52	5.337,19		\$ 6.671,49	

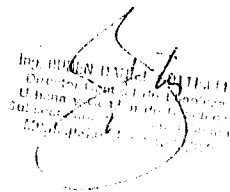
6 - RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS ZONA CENTRO DIAS DOMINGO

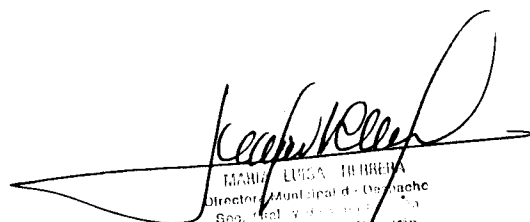
	Cuadras a Servir	Costo Diario			Incremento Diario
		Cuadras	Unitario	Monto	
Acta de Recuento N° 02/2002	184,00	184,00	\$ 1,25	\$ 230,00	0,00%
Incorporadas	0,00	0,00		\$ -	
Total	184,00	184,00		\$ 230,00	

----- En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Neuquén, a los 18 días del mes de diciembre de 2002.

RB
 rhs
 lea


Ing. GASTÓN BALLY
 GERENTE REGIONAL
 Cliba - Neuquén


 Ing. GASTÓN BALLY
 Gerente Regional
 Cliba - Neuquén


MARÍA ELISA TRONERA
 Director Municipal de Despecho
 Sra. María Elisa Tronera
 Municipalidad de Neuquén

ANEXO (2) AL ACTA DE RECUENTO DE CUADRAS Nº 03/2002
 CUADRAS A ADICIONAR AL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES PAVIMENTADAS - PRESTACION ALTERNADA

Barrio	Calle	Desde	Hasta	Metros	Cordón	Cuadras	Inicio Servicios
SAN LORENZO NORTE	Dr. Mathieu	Godoy	Las Gaviotas	240,00	2	2,00	20/01/2003
	El Condor	Belgrano	Chajari	260,00	2	2,17	20/01/2003
	Nogoyá	Casilda	Godoy	120,00	2	1,00	20/01/2003
SAN LORENZO SUR	Casilda	Nogoyá	S. Grande	120,00	2	1,00	20/01/2003
	Falletti	Nogoyá	S. Grande	120,00	2	1,00	20/01/2003
	Lanin	Gatica	Candelaria	360,00	2	3,00	20/01/2003
VILLA FLORENCIA	La Plata	Gatica	S. Desconocido	120,00	2	1,00	20/01/2003
	C.H. Rodriguez	Las Heras	Colón	360,00	2	3,00	20/01/2003
	Sanamaria	C.H. Rodriguez	J. B. Justo	120,00	2	1,00	20/01/2003
AREA CENTRO OESTE	Stenelli	C.H. Rodriguez	Roca	120,00	2	1,00	20/01/2003
	G. Mistral	Gatica	Chañeton	220,00	2	1,83	20/01/2003
	Las Violetas	Leñor	Pinar	120,00	2	1,00	20/01/2003
LIMAY	Chrestia	Encina	Moreno	60,00	2	0,50	20/01/2003
	Juluy	Dr. Ramón	Dr. Ramón	150,00	2	1,25	20/01/2003
	Catriel	Ant. Argentina	San Martín	840,00	2	7,00	20/01/2003
ALTA BARDA	R. Ortega	Ant. Argentina	Belgrano	360,00	2	3,00	20/01/2003
	Bolivar	Linares	Huiliches	280,00	2	2,33	20/01/2003
	Los Lagos	Los Lagos	Limite Bañeario	160,00	2	1,33	20/01/2003
CUMELLEN-MALVINAS	Huiliches	Ingreso Bañeario	Chocón	300,00	2	2,50	20/01/2003
	A. Suarez	B. Blanca	Linares	440,00	2	3,67	20/01/2003
	Mejico	Ingreso Bañeario	Sierra Grande	420,00	2	3,50	20/01/2003
HUILICHES	Charandon	Linares	Huiliches	280,00	2	2,33	20/01/2003
	Lamarcopué	Chocón	Lamarcopué	120,00	2	1,00	20/01/2003
	Sierra Grande	Loncopué	Linares	120,00	2	1,00	20/01/2003
VICTORIA	Winter	Chocón	Sierra Grande	150,00	2	1,25	20/01/2003
	Victoria	Chocón	Sierra Grande	120,00	2	1,00	20/01/2003
	Copahué	Santa Cruz	B. Blanca	220,00	2	1,83	20/01/2003
RIO NEGRO	Rio Negro	Chocón	Copahué	440,00	2	3,67	20/01/2003
	Copahué	Rio Negro	Corrientes	120,00	2	1,00	20/01/2003
	Edelman	Rio Negro	B. Blanca	480,00	2	4,00	20/01/2003
CHUBUT	Chubut	Richieri	Copahué	220,00	2	1,83	20/01/2003
	T. Del Fuego	Richieri	Rojas	520,00	2	4,33	20/01/2003

ACTA Q. DEL VALLE BUJFORD
 Y Gestión de Residuos
 Y Gestión de Residuos
 Y Gestión de Residuos

18/12/2002 - 11:28 - Hoja Nº 1/2

ING. GASTÓN BALLY
 SECRETARIO REGIONAL
 NEUQUÉN

[Handwritten Signature]
 MARIA ANITA...
 SECRETARIA REGIONAL
 NEUQUÉN